ESTUDIO DE DETALLE
ED007

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED007	ED005	G-10

PROMOTOR
PROM-87, S.L.

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Fijación de alineaciones interiores manzana sita entre las Calles: Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals.**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			08/01/1988
Exposición pública (Publicación)		BOP	26	02/02/1988
Exposición pública (Publicación)		Información		24/01/1988
Aprobación definitiva	PLENO			17/03/1988
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	77	06/04/1988
Aprobación definitiva (Publicación)				

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 ENE. 1988 adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

6.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES INTERIORES EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES DEVESA, PINTOR BAEZA, CANONIGO GENESTAR Y MUSICO PABLO CASALS.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para fijación de alineaciones interioes en la manzana sita entre las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, presentado por Don Alberto Aznar Pascual en representación de PROM-87, S.L.

El objeto de este Estudio de Detalle consiste en plasmar las alineaciones interiores, configurando el aptio de manza correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

La documentación integrante del Estudio de Detalles consta de Memoria descriptiva y justificativa de la soución propuesta, y planos de situación y emplazamiento, de alineacones interiores con fondo uniforme, de alineaciones interiores superpuestas y de alineaciones interiores propuestas.

Los Servicios Técnicos han informado favorablemente el presente Estudio de Detalle, si bien haciendo mención a determinados reparos que habrán de subsanarse con caráctr previo al sometimiento del expediente a aprobación definitiva y que se refieren a la aclaración del nivel del patio y al diseño del mismo, sin perjuicio de otras objeciones de carácter formal como son la necesidad de visado del proyecto, la

justificación de la titularidad de los terrenos y la entrega de una copia del proyecto en papel indeformable.

La competencia para la aprobación inicial y definitiva del Estudio de Detalle, con exposición pública durante 15 días, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4 del Real Decreto-Ley 3/1.980.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes a esta sesión, la totalidad de los que, de derecho y de hecho, lo integran:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de las alineaciones interiores en la manzana comprendida entre las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, con los reparos señalados en el informe técnico municipal, que deberán ser subsanados antes del sometimiento del expediente a aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plaza de 15 días, publicando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la Ciudad, notificando asimismo el acuerdo aprobatorio de forma inidividual a los propietarios de los terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 17 FEB. 1989

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
AREA DE URBANISMO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

ALICANTE
03002-ALICANTE

BOLETIN DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Martes, 2 de febrero de 1988 | Número 26 | Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:
- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:
- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:
- Edicto, Delegación de Hacienda.
- Edicto, Dirección Provincial-Trabajo.
- Edictos, Delegación Territorial-Trabajo.
- Edicto, Servicio Territorial-Turismo.
- Anuncio. Servicio de Costas.
- Edicto, Servicio Territorial-Urbanismo.
- Resolución, Consejería Trabajo-Huelva.
- Anuncios, Demarcación Carreteras-Valencia.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edictos, Excma. Audiencia Territorial-Valencia.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la calle Mercurio, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 25 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 18 de enero de 1988.
El Alcalde, rubricado. El Secretario General, rubricado.

1176-3350

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLIM

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de oír reclamaciones.

Benifallim, 21 de enero de 1988.
El Alcalde, Joaquín García Tomás.

1118-3166

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de enero de 1988, acordó aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Ampliación del Abastecimiento de Aguas (2.ª Fase) en Benissa, 2.ª parte. Captación y conducción de aguas desde la Pda. de Canor.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto número 2.159/1978 de 23 de junio, y lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo.

AMPLIACION de plantilla, mobiliario de oficina, máquinas de escribir, material de seguridad y, sobre todo, y en lo que más se insiste, fotocopiadoras, son las necesidades más acuciantes de los dos juzgados de instrucción de Elda, según las memorias que ambos han elaborado, en las que se refleja que el número de procedimientos que atiende cada uno de los dos jueces multiplica varias veces la cifra de quinientos anuales considerada como óptima por el Consejo General del Poder Judicial.

La carencia es absoluta en los juzgados

La única fotocopiadora está rota

JERONIMO LOPEZ VELEZ

En el Palacio de Justicia de Elda sólo existe una fotocopiadora, y está rota. Habitualmente está en el juzgado decano, en el de Instrucción número 1, donde los otros dos juzgados, el de Instrucción número 2 y el de Distrito, tienen que acudir para realizar sus copias. Ahora está en el taller de reparaciones, en Alicante. El Juzgado número 1 pide que se la cambien por una nueva. Aduce que está destrozada por el uso constante y el tener que abastecer a tres juzgados. El número 2 solicita una fotocopiadora para ellos solos, para no tener que subir constantemente al piso de arriba. Todo el mundo sabe que si en algún sitio abundan papeles y copias, es en los juzgados.

También quieren más personal. La carta a los Reyes Magos que es cada año la elaboración de la memoria estadística, con su apartado de necesidades, reza siempre la misma oración: mobiliario de oficina, máquinas de escribir, estanterías de archivo, porque ya no caben los papeles, un auxiliar más para la sección civil, la fotocopiadora, por favor, que nos manden la fotocopiadora... Con el avance tecnológico se modernizan las peticiones, este año se piden juguetes electrónicos, las nuevas maravillas: un ordenador, para las denuncias, diligencias, procedimientos, sumarios... Anda, uno chiquitito, que no hace falta que sea muy grande, como ése que tiene el fontanero de la esquina.

El Gobierno será generoso este año

Este año la esperanza es mayor. El Gobierno ha destinado 50.000 millones al aparato judicial, para su modernización. No son tantos millones a repartir entre tantas y tantas fotocopiadoras, porque para ordenadores desde luego que no van a llegar. Para la Policía hay mucho más, hay 257.000 millones, casi cinco veces más. Como aumente cinco veces el número de detenidos, más que fotocopiadoras va a hacer falta «Valium 15».

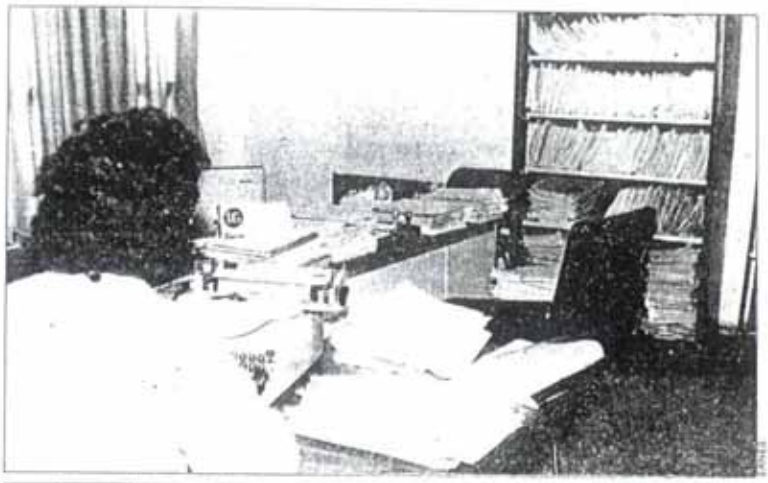

Todavía se encuentran máquinas de escribir de la postguerra. El Palacio de Justicia no está bien dotado

La gente de los juzgados, acostumbrada a compartir en la misma oficina máquinas de escribir electrónicas, para alguna joven afortunada, y máquinas de la postguerra, entre los dedos de la experta y madura funcionaria, lo ve todo normal, e incluso afirma cautelosa ante la pregunta del periodista, que «aquí no estamos en condiciones precarias».

Otros apuntan que lo importante no son los medios materiales que reconocen escasos como ha sido y será por los siglos de los siglos, sino el número de juzgados o que para ellos es lo mismo, el número de jueces. Todos saben, o todos han oído, aunque no conocen la procedencia del dato, que el Consejo General del Poder Judicial estima en quinientos el número máximo de procedimientos que un juez debe conocer en un año para su rendimiento óptimo, para que pueda estudiar las causas con el detenimiento preciso. Un cálculo somero arroja que el titular del Juzgado de Instrucción número 1 intervino el año pasado en unos 3.300 procedimientos, entre civiles y penales, y el titular del número 2 en unos 2.600 cifras que multiplican siete y cinco veces, respectivamente, las recomendaciones del consejo.

La fotocopiadora es el electrodoméstico estrella en el Palacio de Justicia de Elda

El viaje del alcalde

La cifra mágica la proporcionó no hace mucho el alcalde, al regreso de uno de sus viajes por Madrid. Cuando el alcalde regresa de la capital, si hay buenas, hay rueda de prensa; si malas, silencio. Hubo rueda. Se anunciaron, en boca del ministro Ledesma, seis juzgados para Elda, el doble de los actuales. De la entrada en vigor de la nueva Ley de Planta y Demarcación y de su forma de aplicación depende que continúen los juzgados de distrito, mayormente dedicados a juicios de faltas, accidentes de tráfico y demás.

Si continúan los juzgados de distrito, la previsión es que haya tres, y otros tres de instrucción. Si no, lo probable es que Elda cuente algún día con seis juzgados de primera instancia e instrucción. El problema será entonces cómo repartirse la pobre y solitaria fotocopiadora.

MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTI

ANUNCIO DE CONTRATACION DE UN TECNICO EXPERTO EN INFORMATICA

1.–Titulación requerida: Licenciado en Ciencias, en Económicas o en Ingeniería, experto en informática o Licenciado en Informática.

2.–Régimen de aplicación: Legislación laboral. Temporalidad 9 meses prorrogables por la Mancomunidad en sucesivas anualidades hasta un máximo de 3 años. Posibilidad de conversión de un puesto laboral fijo a proveer por convocatoria pública.

3.–Retribución: 200.000 Ptas. mensuales brutas por todos los conceptos, incluida la repercusión por pagos extraordinarios, beneficios, etc.

4.–Pruebas: Primer período: Selección de becarios que elaborarán un proyecto aplicativo en 4 meses. Segundo período: Desarrollo práctico ante el Tribunal de algunas líneas de gestión del programa aplicativo.

5.–Fecha límite para presentación de instancias: 29 de Febrero de 1988, en la Sede de la Mancomunidad, sita en la calle Italia, n.º 12, 4.º A. 03003 Alicante.

Alicante, 18 de Enero de 1988

LIS

ASIGNATURA APROBADA. Estreno. Victoria Vera, Jesús Puente. «Yo te quería, tú me querías, pero nos queríamos mal». N.R.M. 13, 5,30, 7,15, 9, 10,30.

alret

EL DROGADICTO ES UN ENFERMO

AYUDALE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de enero de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

–Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

–Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la calle Mercurio, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

–Aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 25 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos. Alicante, 18 de Enero de 1988

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 MAR 1988 adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES INFERIORES EN LA MANZANA SITA ENTRE LAS CALLES DEVESA, PINTOR BAEZA, CANONIGO GENESTAR Y MUSICO PABLO CASALS.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones interiores en la manzana sita entre las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, promovido por D. Alberto Aznar Pascual, en representación de PROM-87, S.L.

El referido expediente fue objeto de aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de enero de 1988, con el señalamiento de ciertos reparos de pequeña entidad.

Sometido a la exposición pública reglamentaria, con inserción de Edictos en el Tablón Municipal, diario Información de 24 de enero de 1988 y Boletín Oficial de la Provincia de 2 de febrero de 1988, no se ha formulado alegación alguna al respecto.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe manifestando que por el promotor han sido subsanados los reparos señalados en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda por unanimidad de los veinticinco miembros del Ayuntamiento asistentes a esta sesión de los veintisiete que, de hecho y de derecho lo integran:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones interiores en la manzana sita entre las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, con las correcciones introducidas tras la aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Comunicar los acuerdos precedentes a la Comisión Territorial de Urbanismo dentro de un plazo de 10 días.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presicencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 21 MAR 1988

V° B°
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
EXCMO. AYUNTAMIENTO
AREA DE URBANISMO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03002-ALICANTE

BOLETIN DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Miércoles 6 de abril de 1988 | Número 77 | Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:
- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:
- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:
- Resoluciones, Servicio Territorial-Industria.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edictos, Excma. Audiencia Territorial-Valencia.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por don Pascual Coloma Valera en representación de Gonzalo Coloma, S.L., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a la adquisición de material de limpieza para el mantenimiento de las distintas dependencias y brigadas municipales, lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 23 de marzo de 1988.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

5550/15039

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle para fijación de alineaciones interiores en la manzana sita entre las calles Devesa, Pintor Baeza, Conónigo Genestar y Músico Pablo Casals.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 22 de marzo de 1988.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

5639/15128

AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto municipal para 1988, se expone al público por término de 15 días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Campello, a 15 de marzo de 1988.
El Alcalde, Vicente Baeza.

5506/14679

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Don José Pic Zambrana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cox (Alicante).

Hace saber: Que el pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1988, aprobó el texto de la Ordenanza Municipal de Tráfico, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley